



RESEÑA PARA AGENCIAS DE COOPERACION

Ayudando a mejorar la eficacia de agencias de cooperación en las microfinanzas

EL IMPACTO DE LOS TECHOS PARA LAS TASAS DE INTERÉS EN LAS MICROFINANZAS

En muchos países del mundo se establecen techos para las tasas de interés. Con la expansión del microfinanciamiento en los países en desarrollo, muchos legisladores y el público en general han tenido dificultades en aceptar que los pequeños préstamos destinados a la población pobre suelen costar más que los préstamos a tasas de interés normales que conceden los bancos comerciales. (Para obtener más información sobre las razones por las cuales los microcréditos se les aplican tasas de interés más elevadas que las que aplican los bancos, y la manera en que los pobres pueden costear esas tasas, remítase a la Reseña para las agencias de cooperación No. 6, Making Sense of Microcredit Interest Rates). Si bien su objetivo es proteger a los consumidores, los techos para las tasas de interés casi siempre perjudican a los pobres.

¿Son los techos para las tasas de interés una manera eficaz de proteger a los clientes pobres?

Muchos países han establecido techos para las tasas de interés con el propósito de proteger a los consumidores de los prestamistas inescrupulosos. A menudo, los gobiernos también deben hacer frente a presiones políticas o culturales para mantener bajas las tasas de interés. A pesar de las buenas intenciones, la fijación de dichos techos por lo general perjudica a los pobres porque dificultan la creación de nuevas instituciones de microfinanciamiento (IMF) y a las existentes les cuesta seguir funcionando. En los países donde se aplican techos para las tasas de interés, a menudo las IMF se retiran del mercado, crecen más lentamente, son menos transparentes respecto del costo total de los préstamos o reducen sus actividades en las zonas rurales y en otros mercados de alto costo. Al obligar a las instituciones financieras que se enfocan en los pobres a salir del mercado, estos techos a las tasas de interés muchas veces no les dejan a los clientes otra alternativa que volver a los onerosos mercados informales, donde tienen escasa o ninguna protección.

Nicaragua. Según Alfredo Alañiz, presidente de la Asociación Nicaragüense de Instituciones de Microfinanzas, el crecimiento de la cartera de las instituciones miembros de dicha Asociación disminuyó del 30% anual a menos del 2% anual cuando el Parlamento impuso un techo para las tasas de interés en 2001.

Fuente: Interview

África occidental (Unión Monetaria del África Occidental, UMAO).

El Banco Central de los Estados del África Occidental (BCEAO) y los ministerios de finanzas exigen un techo del 27% para las tasas de interés sobre los microcréditos. Algunas instituciones de microfinanciamiento se están retirando de las comunidades más pobres y aisladas, y muchas de ellas ahora se concentran en las zonas urbanas donde les resulta menos costoso prestar sus servicios. Además, han aumentado el tamaño medio de sus préstamos (y presumiblemente atienden a menos clientes pobres) para aumentar su rentabilidad. *Fuente: Freedom from Hunger*

Sudáfrica. En un examen reciente de las leyes sobre créditos se llegó a la conclusión de que los techos para las tasas de interés establecidos en la legislación vigente sobre la usura y los convenios de préstamo no han surtido efecto en proteger a los consumidores. La asignación de los créditos se ha visto distorsionada en perjuicio de los clientes de ingreso bajo. Además, algunas instituciones se han vuelto menos transparentes respecto del costo total de los créditos a los clientes pobres al circunvenir los techos mediante la exigencia de seguros de vida para el reintegro de los créditos y la aplicación de otros cargos. *Fuente: MFRC, "Credit Law Review"*

¿Qué alternativas existen para proteger a los clientes?

Para proteger a los consumidores de los préstamos abusivos, los gobiernos pueden promulgar **leyes o crear sistemas de protección al consumidor**. Tales estrategias constituyen una salvaguardia aconsejable, sin los efectos negativos que producen los techos para las tasas de interés. Las leyes de protección al consumidor por lo general abarcan un conjunto de reglamentaciones no cautelares*, entre ellas la divulgación obligatoria del costo total de los préstamos; procedimientos claros para la resolución de quejas; educación de los consumidores para evitar abusos, y mecanismos eficaces para exigir el cumplimiento de la legislación vigente.

La divulgación pública del costo de los préstamos permite a los prestatarios comparar las condiciones de los préstamos, fomenta la competencia entre los prestamistas y obliga a estos últimos a ser más eficientes para mantenerse en el mercado. Todas las IMF deberían ser capaces y estar dispuestas a dar a conocer las tasas de interés y las condiciones de sus préstamos a los clientes. Si bien es cierto que la divulgación de esa información suele ser beneficiosa, no está desprovista de riesgo porque puede tener repercusiones políticas negativas debido a que las tasas de interés sobre los microcréditos son relativamente altas. La divulgación de dicha información es obligatoria en la mayoría de los países desarrollados y en algunos países sudamericanos, tales como Perú, Bolivia y Colombia. En Sudáfrica, el gobierno ha impartido instrucciones al Consejo normativo de microfinanzas (MFRC, por su sigla en inglés) de proteger a los consumidores y regular las instituciones de microfinanciamiento. El MFRC exige la divulgación plena de los costos de los préstamos, pone a disposición de los clientes un procedimiento para formular quejas y realiza campañas de educación sobre microfinanciamiento dirigidas a los consumidores. Si bien es cierto que las tasas de interés sobre los microcréditos son casi siempre más elevadas que las que aplican los bancos comerciales, **una mayor eficacia, alcance y competencia** pueden resultar en una disminución de esas tasas. En Bolivia, cuando BancoSol inició sus operaciones en 1992 con 4.500 clientes, cobraba una tasa de interés real (es decir, intereses más comisiones) del 65% al año. Actualmente, en un mercado sumamente competitivo y con 55.000 clientes, la tasa de interés anual es del 22%. En Camboya, donde el mercado del microfinanciamiento es relativamente nuevo pero muy competitivo, las tasas de interés mensual han bajado de alrededor del 5% al 3,5% en los últimos años. En algunas provincias donde las IMF operan activamente, otros prestamistas han bajado sus tasas para igualarlas a las de esas instituciones.

¿Qué pueden hacer las agencias de cooperación con respecto a los techos para las tasas de interés?

- **Dar un buen ejemplo.** Para entablar un diálogo honesto y digno de confianza con los responsables de las políticas en los países, las propias agencias de cooperación deben respaldar la aplicación de tasas de interés de mercado. No deben imponer techos para las tasas de interés en las operaciones de représtamo de sus fondos ni subvencionar dichas tasas en los programas que financian.
- **Informar y educar a los responsables de las políticas.** Las agencias de cooperación pueden colaborar con los responsables de las políticas de diversas maneras. Pueden organizar seminarios sobre microfinanciamiento y tasas de interés adecuadas en los distintos países, o financiar la asistencia de dichas autoridades a programas internacionales de capacitación en microfinanzas. También pueden invitar a responsables de las políticas de otros países similares que cuentan con políticas adecuadas en materia de microfinanciamiento.

En **Nicaragua**, la Sociedad Suiza para el Desarrollo (SSD) ha estado trabajando en estrecha colaboración con la Asociación Nicaragüense de Instituciones de Microfinanzas (ASOMIF) para contrarrestar la legislación sobre tasas de interés aprobada en 2001. Ambas entidades han organizado seminarios y mantienen un diálogo permanente con las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno. Además, la SSD ha respaldado la labor de ASOMIF referente a una ley por la que se estableció una nueva categoría de instituciones de microfinanzas que no están sujetas al tope máximo de las tasas de interés.

En su proyecto de microfinanciamiento en **Laos**, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo Capitalización de las Naciones Unidas (UNCDF) lograron cobrar una tasa de interés que excedía la norma aceptada por el gobierno. Para ello fueron necesarios una negociación y un diálogo continuo con autoridades de alto nivel. Para apoyar sus argumentos en contra del establecimiento de techos para las tasas de interés, el PNUD y el UNCDF organizaron una gira de representantes del Banco Central de Camboya, país donde se aplican las tasas de interés del mercado.

- **Apoyo a la transparencia y a la presentación de informes estándar, con énfasis en la eficiencia.** Las agencias de cooperación pueden exigir que las instituciones financieras empleen sistemas eficaces de

seguimiento del desempeño y preparen informes financieros transparentes que incluyan indicadores de eficiencia. Un buen sistema de seguimiento del desempeño permite a las IMF saber cuáles son sus costos y adoptar medidas para mejorar sus procedimientos y aumentar la eficiencia. A medida que las IMF se vuelven más eficientes, pueden rebajar sus tasas de interés. Las agencias de cooperación también pueden apoyar las iniciativas de las redes nacionales de microfinanzas orientadas a introducir sistemas, normas e indicadores de referencia en todo el sector, y promover el uso de calificaciones y auditorías externas. La preparación de informes financieros estándar y transparentes sienta las bases para la plena divulgación pública de los costos de los préstamos, y ayuda a determinar los costos totales que entrañan las operaciones de préstamo y a detectar ineficiencias.

- **Promover la competencia y el crecimiento.** Las agencias de cooperación pueden promover la competencia financiando diversos tipos de instituciones que ofrecen servicios financieros a los pobres. Cuando aumenta la competencia en el sector del microfinanciamiento, suelen bajar las tasas de interés. También pueden apoyar a las IMF para que crezcan más y lleguen a más personas, de manera que se puedan beneficiar de las economías de escala y, en el largo plazo, reducir sus tasas de interés.

Autora: Ann Duval, con la colaboración de personal del CGAP. **Fuentes:** la presente nota es una síntesis del artículo de Brigit Helms y Xavier Reille titulado *The Impact of Interest Rate Ceilings on Microfinance* en la serie Focus del CGAP (Ciudad de Washington: CGAP, de próxima aparición en 2004). **Más información:** Kieran Donaghue, “Interest Rates in Microfinance” (documento sin publicar, Canberra, Australia, 2002). Micro Finance Regulatory Council, “Credit Law Review” (Pretoria, Sudáfrica: Department of Trade and Industry, agosto de 2003). Joselito Gallardo, “A Framework for Regulating Microfinance Institutions: The Experience in Ghana and the Philippines”, Documento de trabajo 2755 (Ciudad de Washington: Banco Mundial, Departamento de Desarrollo del Sector Financiero, enero de 2002). Amha Wolday, *Revisiting the Regulatory and Supervision Framework of the Microfinance Industry in Ethiopia*, DCG Proceedings No. 13 (Ås, Noruega: Drylands Coordination Group, agosto de 2001). Paul McGuire y John Conroy, *The Role of Central Banks in Microfinance in Asia and the Pacific*, Vol. 1, *Overview* (Manila: Banco Asiático de Desarrollo, 2000). Robert Peck Christen, Timothy R. Lyman, y Richard Rosenberg, *Guiding Principles on Regulation and Supervision of Microfinance*, Microfinance Consensus Guidelines (Ciudad de Washington: CGAP, Julio de 2003). David L. Wright y Dewan A.H. Alamgir, “Microcredit Interest Rates in Bangladesh: Capping vs. Competition” (documento sin publicar, marzo de 2004).